



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0157/09/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1672-2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 06 de octubre de 2022

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO XIACUI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0581-2016 de fecha 17 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| COMUNIDAD DE SANTIAGO XIACUI, Santiago Xiacui, P-20-496-XIA-002/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,784.674 Metros cúbicos | 200 | 1 | 200 | 25327304 | 25327503 |
| COMUNIDAD DE SANTIAGO XIACUI, Santiago Xiacui, P-20-496-XIA-002/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 327.609 Metros cúbicos | 37 | 201 | 237 | 25327504 | 25327540 |
| COMUNIDAD DE SANTIAGO XIACUI, Santiago Xiacui, P-20-496-XIA-002/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 373.605 Metros cúbicos | 42 | 238 | 279 | 25327541 | 25327582 |
| COMUNIDAD DE SANTIAGO XIACUI, Santiago Xiacui, P-20-496-XIA-002/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 840.612 Metros cúbicos | 85 | 280 | 364 | 25327583 | 25327667 |
| COMUNIDAD DE SANTIAGO XIACUI, Santiago Xiacui, P-20-496-XIA-002/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 197.188 Metros cúbicos | 22 | 365 | 386 | 25327668 | 25327689 |
| COMUNIDAD DE SANTIAGO XIACUI, Santiago Xiacui, P-20-496-XIA-002/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 394.377 Metros cúbicos | 40 | 387 | 426 | 25327690 | 25327729 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0157/09/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1672-2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 06 de octubre de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.25/2016

MSAPG*MAGR*gjal

